



RECTIFICACION LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas

No. de Plazas: 1 Códigos(s) de la(s) plaza(s): **7417**

Categoría: ASOI Dedicación: P03

Perfil: Introducción a las finanzas. Matemáticas financieras. Economía financiera. Banca y bolsa

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Espíritu Navarro, Ignacio María
- Manso Laso, Javier
- Gozalbez Cambra, Jorge-Salvador
- López Mir, Fernando
- Casells Galindo, Miguel Arturo
- Gonzalez de Julian, Silvia
- Checa Flores, Domingo Victoriano
- Hernandez Bernabeu, Ainara Paz
- Gonzalez Montaner, Inmaculada
- Tsertsvadze, Verónika
- Gonzalez Asensio, Patricia

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ballester Rausell, Álvaro
- **Alfonso Sargues, Sandra**
- Fayos Garcia, Carles
- Kopylov, Nikita
- Gracia Rivera, Cristian
- **Vitoria Lopez, Dimas**
- Marti Selva, Ignacio

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

- | | |
|----------------------------------|----------|
| • Ballester Rausell, Álvaro | 4 |
| • Alfonso Sargues, Sandra | 1, 2 y 4 |
| • Fayos Garcia, Carles | 3 |
| • Kopylov, Nikita | 4 |
| • Gracia Rivera, Cristian | 2 y 3 |
| • Vitoria Lopez, Dimas | 1 y 2 |
| • Marti Selva, Ignacio | 2, 3 y 4 |

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo. **En caso contrario insubsanable.**

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.9. y 3.10.

4.- No acreditar estar ejerciendo su actividad principal fuera del ámbito académico universitario, como especialista y profesional de reconocida competencia, durante un periodo mínimo de tres años dentro de los 5 últimos, para la cual capacite el título académico que posea la persona interesada, debiendo estar su ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas a cubrir. La



acreditación de esta actividad se realizará preferentemente con la documentación siguiente:

Profesionales por cuenta propia: **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios si los tuviere, licencia fiscal, IAE y pago del IVA copia del alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y de las declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

Profesionales por cuenta ajena: **informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo o en su defecto, certificado oficiales de empresa.

En el caso de los empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes donde consten los datos necesarios de periodos trabajados, categoría profesional y funciones desarrolladas.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/>

(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: "Nombre del departamento") Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica" existente en la Sede Electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, al día de la fecha
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí